

2790

FONDO DE PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
ADDENDA AL CONVENIO DE VINCULACION TECNOLOGICA

En Montevideo, el 6 de junio de 2005, por una parte el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), con domicilio a estos efectos en Ruta 50, Km. 11, en el Departamento de Colonia, representado en este acto por el Ing. Agr. Pablo Chilibroste en su calidad de Presidente, y por otra parte la Universidad de la República, a través de la Facultad de Agronomía con domicilio en Garzón 780 y representado en este acto por el Ingeniero Rafael Guarga en su calidad de Rector, (en adelante, el Ejecutor), convienen lo siguiente:

1. **Antecedentes.** En fecha 16 de diciembre de 1999 se firmó un Convenio de Vinculación Tecnológica entre el INIA y el Ejecutor con el propósito de llevar a cabo un Proyecto conjunto en el área de Producción Animal cuyo título es "**Efectos de la fertilización nitrogenada y de la intensidad de pastoreo sobre los componentes de la producción de forraje en especies de campo natural.**". Dicho contrato establecía en su cláusula tercera un plazo de vigencia de 40 meses a partir de su suscripción.
2. **Objeto.** Por la presente las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de referencia la cual quedará redactada de la siguiente manera: "El presente Convenio tendrá una vigencia de 63 meses a partir de la fecha de su firma".
3. Esta modificación de contrato no altera los fondos comprometidos, ni las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el contrato de referencia.

Para constancia se otorga y firma la presente addenda en dos ejemplares de igual tenor.



Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Presidente del I.N.I.A.



Ing. Rafael Guarga
Rector de la Universidad
de la República

FPTA 120